

Artículo 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 282-17 que nombra al señor Raúl Fernando Barrientos Lara, Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10893 del 31 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El señor Raúl Fernando Barrientos Lara, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA